

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN PROPIEDAD UBICADA EN AV. PERÚ N° 1227.

RESOLUCION N° N° 1261 /

RECOLETA,

06 MAYO 2014

**VISTOS:**

- 1.- La disposición al Artículo 146 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.
- 2.- La Resolución N° 2060 de fecha 16.08.2005 que Designa Calidad Inspectiva a al funcionario Sr. Carlos González S., Planta Administrativo grado 14°.
- 3.- El Informe Inspectivo de fecha 07 de Abril del 2014.

**TENIENDO PRESENTE:**

Que en la propiedad de Av. Perú N° 1227, se está construyendo una Edificación sin Permiso de Edificación, infringiendo el **Artículo 116** de la Ley General de Urbanismo y Construcción, la que establece que "La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General".

**RESUELVO:**

1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de alteración, ubicados en la propiedad de **Av. Perú N° 1227**, en conformidad al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Notifíquese a la Sra. Patricia Díaz Medina, RUT. \_\_\_\_\_, en su calidad de Propietaria y con domicilio en Av. Perú N° 1227, comuna de Recoleta.
3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de nuevos denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ALFREDO PARRA SILVA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

HZ/CGS/mac.150414

DISTRIBUCION

Sra. Patricia Díaz Medina  
Av. Perú N° 1227

- c.c.: - Denunciante  
- Depto. Edificación  
- Archivo Especial Resoluciones  
- Archivo D.O.M.  
- Oficina Inspección D.O.M.